

POR ALMA RODRÍGUEZ

I Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha emitido la guia sobre prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, dirigida a precandidatas, candidatas, candidatas, militantes de los partidos políticos o cualquier mujer electa en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Esta es una herramienta a través de la cual se explica qué es este tipo de violencia, las medidas y recursos que el IEEM proporciona para que las mujeres que sientan vulnerados sus derechos político-electorales reciban el apoyo necesario, cuáles son las

Presentó
el Instituto
Electoral del
Estado de
México una
herramienta
para atender
la violencia
política contra
las mujeres
aspirantes a
cualquier cargo
en razón de
género

instancias que dan atención a las denuncias y dónde denunciar, entre otros temas.

Mecanismos

La consejera electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya refirió que es importante contar con mecanismos que ayuden a las mujeres a entrar a este ámbito político-electoral, que es uno de los más cerrados y limitados para este sector al registrarse actos, omisiones o tolerancias de la violencia de género.

Detalló que tan solo en el proceso electoral del 2021 se recibieron 72 quejas y denuncias en esta materia, de las cuales 23 corespondieron a precandidatas y candidatas, es decir, el 0.31 por Hoy, a mayor número de mujeres que participamos en la vida política del país, se incrementa la violencia que se ejerce sobre ellas"

Karina Ivonne Vaquera Montoya Consejera electoral

ciento de los 6 mil 916 registros que hubo aproximadamente de mujeres.

De manera adicional, indicó que de las 72 quejas, 22 fueron "Yo no creo que no haya existido violencia política contra las mujeres en el 2021, lo que creo es que ese 0.31 por ciento son porque no hay la información suficiente para identificar la violencia y denunciar. Hoy, a mayor número de mujeres que participamos en la vida política del país, se incrementa la violencia que se ejerce sobre ellas", comentó.

Dentro de la guía se especifica que en materia electoral se puede ver esta violencia de dos maneras: como una infracción a la ley electoral y/o como una violación a los derechos político-electorales. En la primera se puede iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, y en la segunda a través de un juicio para la protección de los derechos electorales de la ciudadanía.

CAPITAL

Emiten guía para atender violencia política contra las mujeres

ALMA RODRÍGUEZ

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), ha emitido la Guía sobre prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género dirigida a precandidatas, candidatas, aspirantes, mili-



tantes de los partidos políticos o cualquier mujer electa en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Esta es una herramienta a través de la cual se explica qué es este tipo de violencia, las medidas y recursos que el Instituto proporciona para que las mujeres que sientan vulnerados sus derechos político-electorales reciban el apoyo necesario, cuáles son las instancias que dan atención a las denuncias y dónde denunciar, entre otros temas.

La consejera electoral, Karina Ivonne Vaquera Montoya, refirió que es importante contar con mecanismos que ayuden a las mujeres a entrar a este ámbito político electoral, que es uno de los más cerrados y limitados para este sector al registrarse actos, omisiones o tolerancias de la violencia de género.

Detalló que en el Proceso Electoral 2021,



se recibieron 72 quejas y denuncias en esta materia, de las cuales 23 correspondieron a precandidatas y candidatas, es decir, el 0.31% de los 6 mil 916 registros que hubo aproximadamente de mujeres.

De manera adicional, indicó que de las 72 quejas, 22 fueron desechadas y únicamente tres fueron sancionadas, lo que lleva a pensar si realmente no existe violencia política o lo que hace falta es la difusión de información y facilitar la denuncia.

"Yo no creo que no haya existido violencia política contra las mujeres en el 2021, lo que creo es que ese 0.31% son, porque no hay la información suficiente para identificar la violencia y denunciar. Hoy a mayor número de mujeres que participamos en la vida política del país, se incrementa la violencia que se ejerce sobre ellas", comentó.

Dentro de la guía se especifica que en materia electoral se puede ver esta violencia de dos maneras: como una infracción a la ley electoral y/o como una violación a los derechos político-electorales. En la primera se puede iniciar un Procedimiento Especial Sancionador (PES) y en la segunda, a través de un Juicio para la protección de los Derechos Electorales de la Ciudadanía (JDC).